

¿QUÉ ES?



Municipalidad de Villa María

Secretaría de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria 2026

VM PIENSA Y PROPONE

I. ¿QUÉ ES VM PIENSA Y PROPONE?

Es un PROGRAMA surgido como mecanismo de gestión democrática y participación ciudadana, mediante el cual los y las vecinas tienen la posibilidad de deliberar, proponer y decidir sobre proyectos, obras y actividades prioritarios para la comunidad, destinando el uso de parte de los recursos públicos municipales, de manera que responda a sus necesidades reales.

El compromiso de la Municipalidad, a través de la *Secretaría de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales*, es llegar a la ciudadanía, por medio de las instituciones y referentes de la comunidad, para escuchar y acompañar la elaboración de propuestas, que aporten al mejor funcionamiento y crecimiento de la ciudad.

Para ello trabajaremos en articulación y con acompañamiento técnico de la UNVM, a través del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, y la UTN-Facultad Regional Villa María.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

Su objetivo principal es hacer partícipes a los y las vecinas incentivando la realización y ejecución de proyectos con una metodología participativa.

Además, es una manera de fortalecer la ciudadanía, la participación y la transparencia, como herramienta que fomenta el debate y la democracia en espacios locales, estimulando la actividad y la participación ciudadana en la gestión municipal.

Para la **convocatoria 2026** se han dispuesto categorías específicas para la presentación de propuestas:

- **VM PIENSA Y PROPONE EN EL BARRIO:** Destinado a iniciativas que se lleven a cabo en diez (10) barrios de la ciudad contemplados en estos sectores:
 - *Sector 1:* Los Olmos, San Juan Bautista y Las Playas
 - *Sector 2:* Nicolás Avellaneda, San Nicolás y San Martín
 - *Sector 3:* Felipe Botta y Carlos Pellegrini
 - *Sector 4:* Las Acacias y La Calera
- **VM PIENSA Y PROPONE JOVEN:** Destinado a propuestas generadas por jóvenes de 16 a 24 años; o bien, orientadas a mejorar la calidad de vida las juventudes locales.

¿QUÉ ES?



- **VM PIENSA Y PROPONE MAYORES:** Destinado a propuestas de vecinos/as y/o instituciones, que sean presentadas y/o beneficien a personas mayores de 60 años de edad.
- **VM PIENSA Y PROPONE LA CIUDAD:** Destinado a iniciativas propuestas que tengan una perspectiva integral de la ciudad, y/o que se deban ejecutar en barrios o espacios de la ciudad y/o que estén destinadas a otros sectores de la comunidad, que no estén contemplados en las categorías anteriores.

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿QUÉ SE PUEDE PROPONER?

En esta edición, se convoca a presentar ideas y propuestas sobre temáticas que generen una transformación positiva en la comunidad.

Se podrán proponer iniciativas de **actividades y obras** vinculadas al espacio público, educación, salud, cultura, deportes, ambiente, innovación y tecnología, turismo, infancias, inclusión, etc.

Las propuestas podrán **referirse a:**

1. **actividades como** eventos, jornadas, festivales o ferias, capacitaciones y cursos de formación, prevención y/o información, acciones y/o intervenciones de extensión, cuidado del ambiente y los recursos naturales, acceso a bienes culturales;
2. **obras como** refacciones, mejoras y reparaciones en espacios públicos, incluyendo instalación de equipamiento, ampliaciones o modificaciones para la inclusión o accesibilidad, o de instituciones de la sociedad civil que tengan regularizada su condición.

Participarán iniciativas que se enmarquen en el proceso de mejora y crecimiento de la ciudad, y que puedan considerarse dentro de los siguientes **ejes temáticos:**

- **Calidad de vida: Educación, cultura, recreación y salud integral**
- **Innovación tecnológica, emprendedurismo y promoción turística**
- **Desarrollo sostenible, infraestructura y movilidad urbana**
- **Vinculación y fortalecimiento comunitario**

Las propuestas deberán **manifestar explícitamente** el bienestar social y el efecto que tendrá su realización para la comunidad; siempre considerando las competencias municipales, y que sean diseñadas dentro del ejido municipal. Además, su presupuesto de ejecución deberá estar comprendido entre estos montos¹:

- **Actividades:** hasta un máximo de **\$10.000.000** (diez millones de pesos)
- **Obras:** hasta un máximo de **\$25.000.000** (veinticinco millones de pesos)

¹ Se contemplará un incremento de hasta 15% para la ejecución, atento a la propuesta presentada y su viabilidad.

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS?

Podrán presentar propuestas las personas mayores de 16 años, que residan en Villa María, ya sea en forma individual o grupal, como así también las instituciones de la sociedad civil de la localidad (educativas, religiosas, deportivas, culturales, asociaciones sin fines de lucro, centros vecinales, centro de jubilados, comedores comunitarios, entre otras).

Cada persona o institución puede presentar **UN** proyecto individual y **UN** proyecto grupal,² pudiendo optar por hasta dos categorías.

Las propuestas deberán enmarcarse en una categoría de participación:

1. **VM PIENSA Y PROPONE EN EL BARRIO:** pueden enviar propuestas vecinos/as y/o instituciones, destinados a realizarse en alguno de los 10 barrios comprendidos en la convocatoria.
2. **VM PIENSA Y PROPONE JOVEN:** pueden enviar propuestas jóvenes entre 16 y 24 años, que residan en la ciudad. Se contemplarán presentaciones destinadas para esta franja etaria.
3. **VM PIENSA Y PROPONE MAYORES:** pueden enviar propuestas vecinos/as y/o instituciones, que sean presentadas y/o destinadas para personas mayores de 60 años de edad.
4. **VM PIENSA Y PROPONE LA CIUDAD:** pueden enviar propuestas vecinos/as y/o instituciones, que sean destinadas para desarrollarse desde una perspectiva integral, o en otros barrios de la ciudad, o para otra franja etaria distinta de las mencionadas en las categorías anteriores.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS integrantes y/o referentes de instituciones o dependencias municipales, sea de manera personal o institucional.

¿CÓMO SE ELABORAN Y PRESENTAN LAS PROPUESTAS?

La Municipalidad de Villa María, a través del Instituto Municipal de Participación y Aprendizaje para la Democracia (IMPAD), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, llevará adelante talleres de información y elaboración de proyectos, en virtud de asesorar y acompañar a que las personas interesadas puedan plasmar sus ideas en el formato de propuesta requerido.

Los proyectos serán elaborados siguiendo criterios de formulación establecidos en estas bases y condiciones, que serán comunicados en los talleres y espacios informativos oficiales. Además, se deben presentar en las fechas estipuladas en la convocatoria, a través del Formulario Digital, que se habilitará en la página web de la municipalidad, completando estos ítems:

² Entiéndase por GRUPAL: en caso de individuos, varios integrantes que deberán consignar su DNI/CUIL como proponentes de acuerdo con el proyecto; y en el caso de instituciones, referentes de distintas instituciones que avalan la presentación de la propuesta.

¿QUÉ ES?



TÍTULO DE LA PROPUESTA: (Debe ser claro y hacer referencia a la idea principal)

Nombre de la persona referente o institución proponente:

CUIL/CUIT/DNI:

Dirección:

Barrio:

Teléfono:

Email:

Breve resumen del proyecto: *(hasta 80 palabras)*

Categoría en la que presenta la propuesta:

*Si la propuesta es grupal, indicar hasta 5 integrantes, indicando nombre, apellido y CUIL/DNI.

**Si la propuesta es INSTITUCIONAL consignar nombres completos y CUIT de cada institución.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

- QUÉ es lo que propone realizar
- POR QUÉ es necesario para la comunidad
- CON QUÉ ACCIONES se puede concretar
- EN QUÉ LUGAR se realizará
- A QUIÉNES está destinada o quiénes participarán. Considerar cantidad aproximada de participantes.
- DURACIÓN estimada del proyecto (debe ser menor a un año).
- RESPONSABLES de la ejecución y alianzas con otros actores de la comunidad.
- RECURSOS NECESARIOS. Elaborar un listado de elementos y/o recursos humanos y materiales a utilizar, considerando lo que ya se posee y lo que se solicita.
- ANEXO *(opcional)*: Imagen o archivo adjunto a modo de ejemplo orientativo de la propuesta.

IMPORTANTE: La propuesta tendrá carácter de declaración jurada, y se dejará aceptado que, en caso de ser seleccionado, el proyecto pasa a ser propiedad de la comunidad.

III. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

¿QUÉ PROPUESTAS SERÁN TENIDAS EN CUENTA?

Serán tenidas en cuenta, para luego ser evaluadas, las propuestas que cumplan estos 3 requisitos: **residencia, impacto positivo y presentación en los plazos establecidos.**

Quienes sean proponentes deben cumplir con un **domicilio** que acredite la residencia en la ciudad (sea proponente individual o institucional) y con los requisitos que se consideran en la presentación de proyectos.

En todos los proyectos, se contempla que sean evaluados aquellos que generen un **impacto social y colectivo que beneficie a la comunidad**, al sector involucrado en la ejecución, y/o al grupo etario

¿QUÉ ES?



de jóvenes.

Además, las propuestas deberán ser **presentadas en las fechas estipuladas** a través del Formulario Digital, que se habilitará en la página web de la municipalidad, según cronograma.

¿CÓMO SE EVALÚAN LAS PROPUESTAS?

Todos los proyectos propuestos serán analizados y evaluados por el *Equipo Técnico Interdisciplinario*³. Serán consideradas aquellas propuestas que tengan viabilidad y factibilidad técnica, legal y presupuestaria, de modo de asegurar que los proyectos votados puedan llevarse a cabo.⁴

Para que un proyecto cuente con la factibilidad legal y técnica se considerará: ubicación dentro del ejido municipal, monto presupuestario, competencia municipal y grado de beneficio a la comunidad en general, las juventudes o de los sectores barriales, para los casos particulares.

Las propuestas aprobadas, pasarán a la instancia de difusión y votación, previa comunicación a los y las proponentes de los proyectos seleccionados.

IV. VOTACIÓN DE PROPUESTAS

¿CÓMO SE DAN A CONOCER LOS PROYECTOS?

La información referida a bases y condiciones para participar, proyectos presentados y proyectos aprobados para la votación estará disponible en la página web municipal, redes sociales del gobierno local, y se difundirá en los medios gráficos locales.

Además, se llevarán a cabo las **rondas de proyectos**, donde se informará respecto de las propuestas preseleccionadas por categoría, y se explicará la forma de votación que se implementará para elegir los proyectos.

¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR LAS PROPUESTAS?

Toda persona villamariense mayor de 16 años, que cuente con Ciudadano Digital Nivel 2, o acredite dos años de residencia en la ciudad en su DNI.

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE VOTACIÓN?

La votación será de manera digital. Se habilitará en la página web municipal un botón para votar los proyectos, por el cual se ingresará a través de ViDi o aplicación que permita acreditar identidad, para seleccionar la propuesta favorita de la lista de proyectos por categoría.

³ Equipo Técnico Interdisciplinario: Integrado por Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, 1 representante de cada programa VIDA, Directora de Presupuesto, 1 representante de Asesoría Letrada, integrantes del Programa VM PyP.

⁴ En caso que un proyecto supere presupuestariamente los montos previstos, la comisión evaluará la viabilidad y emitirá opinión. Para mayor aplicabilidad de los proyectos podrán ser remitidos a las entidades colegiadas para su opinión.

¿QUÉ ES?



Se encuentra abierta la posibilidad de realizar la votación digital asistida de manera presencial en espacios a definir.

Resultarán seleccionados los proyectos con mayor cantidad de votos, estableciéndose un orden de mérito en función de la cantidad de votos obtenidos y de disponibilidad presupuestaria.

En caso de que un proponente presente y resulte ponderado con distintos proyectos, en diferentes categorías, se priorizará la ejecución de la propuesta con mayor cantidad de votos.

La planificación de la ejecución de los proyectos de las distintas categorías del **Programa VM PIENSA Y PROPONE** iniciará en el mes de octubre de este año. El proceso de ejecución se publicará y difundirá en la página web de la Municipalidad de Villa María.

CRONOGRAMA

ETAPA CONVOCATORIA:

Talleres: Realización de talleres de capacitación y elaboración de propuestas **MAYO/JUNIO**. El taller es optativo y, además se realizará una Instancia de Consulta de Propuestas, con inscripción previa.

ETAPA PROPUESTA:

Presentación: Se habilitará la presentación en la página web a través de ViDi, hasta el **22/06**.

ETAPA EVALUACIÓN:

Factibilidad y selección: El Equipo Técnico, **entre el 29 de junio y el 20 de julio**, evalúa y dictamina qué propuestas quedan aprobadas para pasar a la instancia de difusión y votación.

Informe: Se realiza la comunicación a los y las proponentes de los proyectos seleccionados.

ETAPA VOTACIÓN:

Rondas de proyectos: Presentación de los proyectos por parte de los proponentes, a la sociedad civil. Durante **LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO**.

Votación: Se habilitará la votación de proyectos **LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO**- Se realiza el escrutinio, y la comunicación de resultados.